

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

AUTO T- 2021

Radicación T- 2021-00078-00

Sincelejo, once de mayo de dos mil veintiuno

Admítase la acción de tutela presentada la señora **RUTH DEL CARMEN JARABA RICARDO** contra el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN MARCOS, SUCRE.**

*Vincúlese a éste trámite al señor RONALD DAVID TORRES VEGA y a las demás partes dentro del proceso sucesorio con radicado 707083184001-2018-00012-00, por tener injerencia en el asunto. **Requíérase** al juzgado accionado que suministres los datos para la ubicación de los vinculados.*

*En consecuencia, **solicítese** al juzgado accionado y a los terceros vinculados, que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que en copia se les remite, se sirvan rendir un informe detallado con relación a lo solicitado en la presente demanda, aportando las pruebas documentales que estimen pertinentes.*

Prevéngase al funcionario antes citado, que el incumplimiento de lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Además, la no respuesta oportuna genera la presunción de veracidad a que se refiere el artículo 20 del citado Decreto.

Téngase como apoderados de la parte accionante, al señor ROBINSON RIOS FUENTES, identificado con cedula de ciudadana No 92.516.264 de Sincelejo, con tarjeta profesional No 287.178 del C.S de la J. y a la señora LUZ MILA GÓMEZ OTERO

identificada con cedula de ciudadana No 64.566.160 de Sincelejo, con tarjeta profesional No 287.178 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada